

Requiere información sobre el contenido de la ODE y puede denegarse si es nacional o residente del Estado de tránsito y la ODE es para cumplimiento de pena o medida, pudiendo condicionarse si es para enjuiciamiento a que se entregue al Estado de tránsito caso de ser condenado. No rige cuando se utiliza la vía aérea sin escala prevista, salvo aterrizaje fortuito (art. 25 DM). En España, la autoridad de emisión insta al Ministerio de Justicia para que solicite la autorización para el tránsito ([art. 12 LRM](#)), siendo éste competente para autorizarlo a través de España ([art. 27 LRM](#)) siendo la autoridad de emisión la que lo solicita por terceros Estados ([art. 28 LRM](#)). Para ver la autoridad de tránsito, consultar el [Atlas de la Red Judicial Europea](#).